



Habilitado para publicar la Constitución de 18 de Agosto de 1836

Se las exhiba se pasen a la Comisión y se exponerán con  
otros datos su opinión con respecto a varios de los pun-  
tos que se sobre las Constituciones. Terceramente para este efecto  
también se ordena expusiesen aludida. Se lleve a  
efecto todo cuanto en ellas se manifestase

### Propios

De Villanueva de  
de la

Como un aplice del Ayuntamiento de Villanueva de la  
de Villanueva de la  
de la  
que en los sucesos anteriores y se han asignado  
en la anterior época. Terceramente por este Ayuntamiento de  
dad: Paso a la dicha Comisión y que con presencia de  
intermedios en favor

### Viajes

de este la  
no con el Ayuntamiento  
de la

Este Ayuntamiento con el fin de que el importante ramo  
de los viajes de Regencia y de otros en el ramo  
no que se abra el de la Regencia en el correspondiente. Alude  
dad: El aplice en el ramo de Regencia con el objeto  
de que se abra el de la Regencia en el correspondiente. Alude  
se presentaran en esta ciudad y por lo de acuerdo con  
los Regios. D. Juan Diego Herrera y D. Pedro Luis de los  
condiciones el artículo 4º de los estatutos con mira de  
quedan establecidos en el ramo de Regencia y tantos así mis

